

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No:02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No: 010M DE 2022**

**PROCESO No:** SA22M-069

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**CONTRATISTA:** GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S

**OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIROFANOS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE PRECIOS

**VALOR INICIAL:** \$250.175.443

**ADICION TIEMPO 1:** UN MES – HASTA EL 5 DE SEPTIEMBRE

**ADICION TIEMPO 2:** UN MES – HASTA EL 5 DE OCTUBRE

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CARLOS ALBERTO GUERRERO MONCADA**, con cédula de ciudadanía No. 88.255.702 de Cúcuta, en su condición de Subgerente 1, actuando en calidad de representante legal de **GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.** con Nit. No. 901084472-1, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de Oferta No. 010M DE 2022, previa las siguientes consideraciones: 1). Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 010M DE 2022, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIROFANOS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE PRECIOS**, por valor de **\$250.175.443**. 2.) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el seis (06) de enero de 2022, con plazo de ejecución siete (07) meses. 3). Que mediante adición 01 de 2022, el contrato fue adicionado en tiempo hasta el 05 de septiembre de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente. 4). Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativa, toda vez que se realizó *“adición en tiempo al contrato 291/2021, el cual es objeto de la interventoría y de la solicitud presentada por el contratista GRACA de adición en valor y tiempo, cuya respuesta por parte de las directivas del Hospital “después de observar el porcentaje de ejecución de ambos contratos, se dispuso entre las partes a realizar una adición en tiempo por un plazo de un mes a espera de la aprobación de los ajustes por parte del Ministerio de Salud”*. 5). Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación. *“Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazos, sin*



E.S.E. Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

ADICION DE CONTRATO

FECHA:

PAGINA2 de 2

embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". 6). Que la Gerente de Graca Construcción se encuentra en ausencia temporal, por lo que la reemplazará el Subgerente 1, tal como lo faculta el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Cúcuta. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese en tiempo la Aceptación de la oferta 010M, prorrogando en un mes más la ejecución del contrato, para una duración total de nueve (9) meses, computo que se extiende hasta el 05 de Octubre de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA:** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la aceptación de oferta 010M. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 010M DE 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los **05 SEP 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**RUTH KIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**  
Subgerente Administrativa

  
**CARLOS ALBERTO GUERRERO MONCADA**  
R/L GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz, Abogado Actisalud GABYS

